

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación: **1293**
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CECILIA ARIAS
DEMANDADO: FRANCISCO CIFUENTES OCAMPO
RADICADO: 17380 40 89 2019 005 2018 00412 00

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo Singular donde aparece como demandante CECILIA ARIAS y demando FRANCISCO CIFUENTES OCAMPO, se aprueba misma con fundamento en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 133 del 18 de diciembre 2020.</p> <p style="text-align: center;">— FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
